



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

No. 175

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES 2007, SEGUNDA ENTREGA 9
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 11

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ CATALZAPA, S.A. DE CV. 34
- ◆ INMUEBLES NACOR, S.A. 35
- ◆ CONSORCIO INDUSTRIAL MINERO S.A. DE C.V. 37
- ◆ QUIMICOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. 39
- ◆ AGISA, S.A. DE C.V. 41
- ◆ EDICTOS 42

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II y XXXI, 87, 90, 97, 98, 99, 100 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 7, 14, 15 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, XVIII, XIX y XX, 23 Ter, 23 Quater, 23 Quintus, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 40, 45, 46 y 48, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 9, 10, 21 y 42 Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que desde 1997, los gobiernos emanados de la izquierda han demostrado que sí es posible transformar la realidad social de nuestra ciudad si ponemos en el centro de nuestro quehacer institucional la atención prioritaria de los grupos mayoritarios, la ampliación de sus derechos sociales y la búsqueda de una mayor y mejor convivencia democrática de todos que nos ayude a superar el régimen de privilegios en el que todavía vivimos;

Que ésta es la visión que ha permeado en la definición de la política social del Distrito Federal, ya que recupera el concepto de Desarrollo Social en su sentido más amplio, como un mejoramiento continuo de las variables económicas y sociales ligado a la capacidad de las personas a ejercer a plenitud su ciudadanía, y compromete al Estado a garantizar el cumplimiento de los derechos individuales, económicos y sociales de los habitantes del Distrito Federal;

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal es la primer legislación de su tipo a nivel nacional, y es ejemplo para otras entidades federativas de marco normativo amplio para regular, coordinar y definir los criterios de la política social;

Que desde su concepción jurídica, la política social del Distrito Federal está diseñada para atender, con altura de miras, a los ciudadanos de nuestra ciudad. Si atendemos los objetivos del Desarrollo Social que establecen: asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales, disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, revertir los procesos de exclusión y segregación socio-territorial en la ciudad, impulsar políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad, e implementar acciones que busquen la plena equidad social y de género para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación. Se trata de una política social incluyente, que fomenta la cohesión social y promueve el ejercicio de ciudadanía;

Que con el propósito de continuar con el proceso de institucionalización del Desarrollo Social del Distrito Federal, se considera indispensable la creación de un organismo que se encargue de evaluar la política social en su conjunto, así como a los diferentes programas que la integran, de manera tal que profundicemos en el cumplimiento del principio de transparencia, así como mejorar la atención de los principios de igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, participación y efectividad, contenidos en la Ley;

Que se trata de establecer un organismo que cuente con autonomía de gestión y cuyos integrantes dispongan de la capacidad técnica y solvencia moral necesaria para garantizar el pleno cumplimiento de sus funciones.

Que dicho ente contará con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, integrado por el Secretario de Desarrollo Social, y por seis consejeros designados por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social. Al menos cuatro de los consejeros deberán ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y los otros dos deberán ser investigadores con amplia experiencia comprobable en materia de desarrollo social, de preferencia en el ámbito de la ciudad.

Que entre las principales funciones y atribuciones que tendrá el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, se encuentran las de:

- Definir y medir de manera periódica la desigualdad y la pobreza en el Distrito Federal.
- Realizar la evaluación externa de la política social en su conjunto y de los programas sociales realizados por las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Realizar un informe anual sobre avances y retrocesos del Distrito Federal en materia de desarrollo social.
- Realizar recomendaciones y observaciones a las dependencias ejecutoras de los programas evaluados con carácter vinculatorio, lo que permitirá establecer un proceso de retroalimentación entre los programas sociales y sus evaluaciones.
- Desarrollar las metodologías, instrumentos e indicadores necesarios para llevar a cabo la clasificación de las unidades territoriales del Distrito Federal según su grado de desarrollo socioeconómico.
- Desarrollar las metodologías, instrumentos e indicadores necesarios para medir el avance en el cumplimiento tanto de los objetivos como de los principios que establece la Ley.
- Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo no pueda realizar dicha tarea.

Que toda vez que se trata de completar el marco jurídico-institucional que requiere para su buen desempeño la política de Desarrollo Social de la Administración Pública del Distrito Federal, incorporando un organismo con autonomía técnica que nos brinde una visión externa de cómo se realiza la política social, qué desempeño tenemos y cómo podemos mejorar nuestras funciones, tanto en la Administración Pública Central como en las Delegaciones y el resto de las entidades, lo que sin duda redundará en el fortalecimiento de los programas sociales y será en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene a su cargo la evaluación externa de la política social de la Administración Pública del Distrito Federal y de los programas sociales que ejecuta, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social tiene como objeto evaluar la política social de la Administración Pública del Distrito Federal y de los diversos programas que para tal efecto existen, a través de la metodología que defina, en las que debe considerar los alcances, operación, factibilidad, resultados y la trascendencia que los mismos gozan entre la población a la cual van dirigidos.

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 3º.- Entre los fines del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, se encuentran los siguientes:

- I. Definir y medir de manera periódica la desigualdad y la pobreza en el Distrito Federal;
- II. Definir, medir y clasificar de manera periódica el grado de desarrollo socioeconómico de las unidades territoriales del Distrito Federal;
- III. Desarrollar las metodologías, instrumentos e indicadores necesarios para evaluar el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;
- IV. Participar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, en la elaboración de los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;
- V. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal, el cual deberá tener una amplia difusión;
- VI. Solicitar, en cualquier momento, a la Dependencia, delegación o Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal que esté operando uno o varios programas sociales, la información relativa a la operación del o los programas;
- VII. Recibir la información de la operación de los programas sociales que están obligadas a proporcionar las dependencias, delegaciones y entidades de la administración pública, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley;
- VIII. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Social y a las áreas objeto de evaluación los resultados de las evaluaciones a los órganos ejecutores de los programas sociales;
- IX. En su caso, emitir la recomendación u observaciones que se deriven de la evaluación hecha a los programas sociales;
- X. Recibir la justificación que en su caso, emitan las dependencias, delegaciones y entidades ejecutoras de los programas sociales, respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación;
- XI. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por las dependencias, delegaciones y entidades ejecutoras del programa social a la recomendación que haya emitido el Consejo de Evaluación;
- XII. Atender los requerimientos de información que realice la Comisión Interinstitucional respecto de las controversias que se generen por las recomendaciones que emita;
- XIII. Instrumentar el procedimiento de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones;
- XIV. Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo no pueda realizar dicha tarea, en cuyo caso sólo podrán participar instituciones de educación superior, preferentemente públicas, de investigación científica, u organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro;
- XV. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4º.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Organismo contará con una Junta de Gobierno, una Dirección General y un Comité de Evaluación y Recomendaciones así como las estructuras administrativas que se establezcan en su Estatuto Orgánico.

Artículo 5º.- La Junta de Gobierno del Consejo estará integrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá y los titulares de:

- I. La Secretaría de Desarrollo Social, quien suplirá al Jefe de Gobierno en sus ausencias;
- II. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- III. La Secretaría de Desarrollo Económico;
- IV. La Secretaría del Medio Ambiente;
- V. La Secretaría de Salud;
- VI. La Secretaría de Finanzas;
- VII. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- VIII. La Secretaría de Educación;
- IX. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- X. El Instituto de las Mujeres;
- XI. La Procuraduría Social;
- XII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIII. Dos contralores ciudadanos, designados en términos de la legislación aplicable.

A las sesiones de la Junta de Gobierno asistirá en su calidad de invitado permanente un integrante de la comisión de Evaluación y Recomendaciones.

Artículo 6º.- Para el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y responsabilidades, el Consejo contará con un Comité de Evaluación y Recomendaciones integrado por:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien lo preside;
- II. Seis integrantes ciudadanos, de los cuales al menos cuatro deberán pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores. En todos los casos serán personas con amplia experiencia comprobada en materia de desarrollo social en el ámbito del Distrito Federal.

La persona titular de la Dirección General del Consejo asistirá permanentemente a las sesiones del Comité, con voz y sin voto.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones sesionará por lo menos una vez al mes de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando se estime necesario, previa convocatoria emitida por su presidente.

Artículo 7º.- La Junta de Gobierno contará con un Coordinador Ejecutivo designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a propuesta del Secretario de Desarrollo Social.

Los consejeros contarán con derecho a voz y voto, salvo el Coordinador Ejecutivo, quién sólo tendrá derecho a voz.

Artículo 8°.- Los consejeros ciudadanos durarán en su encargo cuatro años, con la posibilidad de ser ratificados por única ocasión para un periodo igual, al término del cual concluirá en definitiva su encargo.

La ratificación, que en su caso proponga la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social al Jefe de Gobierno, deberá ser expedida quince días naturales previos a la fecha del vencimiento de la designación respectiva y no siendo así, se entenderá concluido el encargo de manera inmediata a la fecha de su vencimiento.

Artículo 9°.- La Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale su Estatuto Orgánico, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria de su ejercicio, pudiendo celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran.

Artículo 10°.- Para la celebración de las reuniones del Consejo, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el Director General del Organismo o el Coordinador Ejecutivo en funciones de Secretario Técnico, en su caso, y recibidos por los miembros de la Junta de Gobierno y Comisario Público, con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

Para la validez de las reuniones de la junta de Gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Artículo 11°.- Las resoluciones o acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

La persona titular del organismo asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Artículo 12°.- La Junta de Gobierno tiene además de las atribuciones a que se refiere el artículo 70, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Autorizar la creación de los comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto;
- III. Verificar el ejercicio de los presupuestos, y
- IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento el objeto del Consejo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 13.- El Consejo tendrá un Director General y la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Director General es nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo, con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

Artículo 14.- El Consejo deberá elaborar e informar al Jefe de Gobierno, por lo menos cada dos años o cuando éste lo solicite, la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa.

Los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación a través del Comité de Evaluación y recomendaciones, una vez que se tomen en cuenta las consideraciones de la dependencia, delegación o entidad, o en su caso, se atienda la resolución emitida por la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social, serán incorporados al Sistema de Información y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para hacerlas de conocimiento público.

Artículo 15.- A la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social, le corresponde:

- I. Emitir la convocatoria pública dirigida a las personas interesadas en conformar el Consejo de Evaluación;
- II. Elegir por mayoría simple a las personas cuyos nombres serán propuestos al Jefe de Gobierno para que integren el Consejo de Evaluación;
- III. Proponer al Jefe de Gobierno, al consejero sustituto en caso de remoción o renuncia de algún integrante del Consejo para completar el periodo por el que había sido designado.
- IV. Solicitar al Consejo de Evaluación, a las Dependencias, delegaciones y entidades de la Administración pública del Distrito Federal, la información que estime conveniente para resolver en definitiva respecto de las recomendaciones que, una vez controvertidas, sean sometidas a su conocimiento; y
- V. Conocer y resolver en forma definitiva respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación, que fueren controvertidas.

CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN

Artículo 16.- La evaluación externa a que hace referencia el numeral 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será la que realice el Consejo de Evaluación por cuenta propia o a través de terceros.

La evaluación deberá incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría de Desarrollo Social.

Una vez que se resuelva en definitiva respecto de las recomendaciones emitidas, los resultados de las evaluaciones serán incluidos en el Sistema de Información.

Artículo 17.- El Consejo solicitará a las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal ejecutores de programas sociales brinden las facilidades necesarias para que otorguen la información solicitada.

Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 18.- El Consejo de Evaluación hará del conocimiento de las dependencias, delegaciones y entidades encargadas de ejecutar programas sociales, los resultados de las evaluaciones elaboradas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones que, en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo, y en su caso, las recomendaciones que realice.

Para aceptar o negarse total o parcialmente, a acatar el contenido de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación, las Dependencias, delegaciones y Entidades responsables de la ejecución de programas sociales de que se trate, contarán con un término de veinte días hábiles contados a partir de que tuvieren conocimiento oficial y por escrito de la recomendación emitida, para alegar, de manera fundada y motivada, lo que a su derecho estimen conveniente, mediante escrito dirigido al titular de la Secretaría de Desarrollo Social o a la Coordinación Ejecutiva del Consejo de Evaluación.

Artículo 19.- Las recomendaciones del Consejo de Evaluación serán obligatorias, en su caso, una vez agotado el procedimiento ante la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social, quién resolverá en definitiva.

CAPÍTULO VI DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO

Artículo 20.- El patrimonio del Consejo de Evaluación se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier título;
- II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al Decreto de Presupuesto del Distrito Federal;
- III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; y
- IV. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiriera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21.- El Consejo contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Organismo.

Artículo 22.- Las relaciones de trabajo entre el Organismo y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. La instalación de la Junta de Gobierno del Organismo se deberá llevar a cabo dentro de los 60 días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General, deberá expedirse el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del desarrollo en el Distrito Federal, en un plazo no mayor de 90 días naturales.

Cuarto. La Administración Pública del Distrito Federal, tomará las medidas conducentes con la finalidad de que el organismo que se crea, cuente con los recursos materiales y financieros para sus actividades los cuales integrarán su patrimonio.

Quinto. Los manuales de organización y procedimientos administrativos de aquellos que conforman el organismo, se conducirán en términos del presente decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Sexto. Los manuales de organización y procedimientos con su catálogo de puestos y profesiograma se deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURÓ CORONEL.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- EL SECRETARIA DE SALUD, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, BENITO MIRÓN LINCE.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES 2007, SEGUNDA ENTREGA**

**Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Social**

Programa de uniformes escolares 2007, segunda entrega**A. Entidad o dependencia responsable del programa**

Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

B. Objetivos y alcances

El Programa de Uniformes Escolares surge con el fin de apoyar la economía de las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple, a través de la entrega de una indumentaria distintiva que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación y las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta.

C. Metas físicas

En el ejercicio 2007, segunda entrega, se financiará la adquisición de 1,200,000 uniformes escolares que serán entregados a los alumnos de las escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple) que ingresen a algún plantel público a cursar el ciclo escolar 2007-2008.

D. Programación presupuestal

Para la ejecución del Programa en la segunda entrega se cuenta con un presupuesto autorizado de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

E. Requisitos y procedimientos de acceso

El requisito para recibir el uniforme escolar o vale en su caso, será mostrar la boleta de calificaciones o comprobante de inscripción del alumno o alumna, así como mostrar cualquier identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor o tutora.

En el caso de preescolar, primaria y centro de atención múltiple, se entregarán al padre, madre o tutor, vales directamente en los planteles.

En el caso de secundaria, los uniformes escolares se entregarán directamente al padre, o madre de familia en los Centros de Distribución instalados estratégicamente en las 16 Delegaciones Políticas.

En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 del Reglamento de la misma ley, los materiales de difusión y productos finales producidos con los recursos del Programa, deberán incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

F. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El Servicio Público de Localización (Locatel), recibirá y registrará las inconformidades ciudadanas que se presentan.

Asimismo, la población beneficiada (alumnos y padres de familia) puede hacer llegar sus quejas o inconformidades, vía telefónica, por escrito o personalmente a las siguientes instancias:

- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal
- Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social

G. Mecanismos de evaluación e indicadores

Para evaluar el cumplimiento del Programa, se deben cubrir los siguientes aspectos:

- Oportunidad en la entrega del uniforme o vale, según el caso.
- Calidad de los uniformes entregados.
- Nivel de cobertura alcanzado por el Programa
- Nivel de aceptación y uso del uniforme escolar en las escuelas.

H. Formas de participación social

Alumnos y alumnas y padres o madres de familia tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones al Programa directamente ante la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

I. Articulación con otros programas sociales

Al igual que los programas de libros de texto y de útiles escolares, el de uniformes escolares representa un apoyo para la economía de las familias de los alumnos de educación básica en los niveles que comprende esta segunda entrega.

J. Evaluaciones

Por ser el 2007 el primer año en que se instrumentará el programa en el Distrito Federal, se llevará a cabo una encuesta a fin de conocer las expectativas y opiniones de los padres y madres de familia que acudan a los centros de distribución, así como a quienes corresponda recoger el vale.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MARTÍ BATRES GUADARRAMA

(Firma)

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, 20 de septiembre de 2007

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas**

Convocatoria: 29

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Ing. Alejandro Echaniz Partida Director General.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-048-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	26/Sep/2007 hasta las 14:00 horas	27/Sep/2007 10:00 horas	27/Sep/2007 18:00 horas	05/Oct/2007 11:00 horas	10/Oct/2007 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la Segunda Etapa del nuevo campus denominado Cuauhtepec en la Delegación Gustavo A. Madero y que comprende los edificios N° 23 (Gobierno), N° 21 (Pórtico de acceso), Plaza Pública y Edificio N° 22 (Caseta de Control) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.			24/Oct/2007	30/Jun/2008	\$ 2'900,000.00

- Los recursos fueron autorizados, para la licitación **30001120-048-07** con el oficio número SE/381/107 de fecha 31 de enero de 2007, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos: Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.1 Experiencia administrativa, profesional y técnica.
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 4. Los lugares de reunión para la visitas al sitio de los trabajos y de las juntas de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Escuelas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
 - 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
 - 6. Se otorgará anticipo para la licitación: 10 % para inicio de obra y 20% para la compra de materiales de lo presupuestado para el 2007 y 20% para la compra de materiales de lo presupuestado para el 2008.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación, será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
 - 8. **NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas y **SI** la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
 - 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
 - 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
 - 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2007

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria: 014 (Local)

El Ingeniero Arquitecto Rigoberto J. Carmona Roano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 23, 24 apartado a , 25 apartado a Fracción I, 28 y 44 fracción I inciso a de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de **precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado**, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/0362/07 de fecha 31 de Enero del 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001118-019-07	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet: \$ 900.00	25/09/07 16:00 hrs.	26/09/07 10:00 hrs.	27/09/07 11:00 hrs	05/10/07 11:00 hrs	10/10/07 11:00 hrs	16/10/07 11:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha posible de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN CALLE XOCHICALCO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.	18/10/07 16/12/07	60 DÍAS	\$ 393,168.89

1. La ubicación de la obra es dentro del perímetro Delegacional.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacion, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Supervisión de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en planta baja del edificio sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo documento membretado para la presentación del asistente, avalado por el apoderado legal de la persona física o moral.
4. Para el desarrollo de estas obras se otorgarán anticipos del: 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de material.
5. Los interesados en comprar las bases de la licitación deberán acreditar la especialidad para los trabajos a realizar, presentando original y copia de la constancia de registro de concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizada conforme al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
6. La proposición deberá presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.

7. Los actos de presentación y entrega de la propuesta completa y Apertura Técnica así como la Apertura Económica y el Fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día **25** de Septiembre del presente año, de 10:00 a 16:00 horas.
9. El costo de las bases para el concurso será de \$1,000.00 si se adquiere directamente en la Delegación, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias, y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno
11. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MÉXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

(Firma)

Ing. Arq. Rigoberto J. Carmona Roano

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
GACETA
Convocatoria No. 011-2007**

Ing. Enrique Turrent Fernández
Director Técnico

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 5 Jardines de Niños ubicados en las Direcciones Territoriales Santa Maria Tlatelolco, Obrera Doctores, Roma Condesa y Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional	16 de octubre de 2007	31 de diciembre de 2007	\$ 958,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-040-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	26 de septiembre de 2007	27 de septiembre de 2007 a las 10:00 hrs.	28 de sept. de 2007 a las 10:00 hrs.	05 de oct. de 2007 a las 10:00 hrs.	09 de oct. de 2007 a las 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Primaria y 3 Secundarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero, Centro Histórico y Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional	16 de octubre de 2007	31 de diciembre de 2007	\$1' 050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-041-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	26 de septiembre de 2007	27 de septiembre de 2007 a las 11:00 hrs.	28 de sept. de 2007 a las 11:00 hrs.	05 de oct. de 2007 a las 11:00 hrs.	09 de oct. de 2007 a las 11:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/365/07** de fecha **31 de enero de 2007**.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **26 de septiembre de 2007** en el horario de **9:30 a 14:30** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **26 de septiembre del 2007** en el banco y su fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, será el día **27 de septiembre del 2007** de **9:30 a 14:30** hrs. , (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración Anual 2006 (con anexos) Pagos Parciales I.S.R. e I.V.A. 2007 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro (al recoger el Catálogo de Conceptos).

Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.

Currículum Vitae de la empresa o Persona Física actualizado.

Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sisema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
 3. Declaración Anual 2006 (con anexos) Pagos Parciales I.S.R. e I.V.A. 2007 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro (al recoger el Catálogo de Conceptos).
 4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
 5. Currículum Vitae de la empresa o Persona Física actualizado, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
 7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 8. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante actualizado, por la Secretaría de Obras y Servicios **no tendrá derecho a ser inscrito**. Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículum de la empresa.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberán de ser Arquitectos, Ingenieros Civiles ó Técnicos en Construcción), anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), y se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**; presentándose el día y hora marcado para cada concurso, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones **no se otorgarán anticipos**.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, con período máximo de **treinta días**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a **21 de septiembre** de 2007
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/22/07
Licitación Pública Nacional (Local)

El Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracción I, 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) y artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio de autorización No. SE/0370/07 de fecha 31 de enero del 2007, además se consideran las reglas básicas que regirán durante el ejercicio 2007, emitidos mediante oficio No. SE/0192/07 de fecha 16 de enero de 2007 por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 089 07	Trabajos de construcción de 1,218 metros cuadrados de banquetas y 1,340 metros lineales de guarniciones en la colonia Tacuba, ubicada dentro del perímetro delegacional.			18/10/07	01/12/07	45	\$948,920.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	25/09/07	28/09/07 14:00	26/09/07 10:00	05/10/07 10:00		10/10/07 10:00	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 090 07	Trabajos de Mantenimiento al Jardín de Niños Austria; Escuelas Primarias: Guillermo Prieto, y Dr. Miguel Silva; y los Centros de Atención Múltiple No. 1 y No. 97; ubicados dentro del perímetro delegacional.			18/10/07	31/12/07	75	\$1'290,580.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	25/09/07	28/09/07 14:00	26/09/07 10:00	05/10/07 10:00		10/10/07 10:00	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 091 07	Conservación, mantenimiento y sustitución de la red de drenaje en la colonia San Lorenzo Tlaltenango, ubicada dentro del perímetro delegacional.			18/10/07	31/12/07	75	\$1'793,020.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	25/09/07	28/09/07 17:00	26/09/07 11:00	05/10/07 12:00		10/10/07 12:00	

Lineamientos Generales.

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. en caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, D. F.
2. En el caso de adquisición por el sistema CompraNET: a través de Scotiabank Inverlat , con número de cuenta 00105899699, mediante los recibos que genera el sistema, además de lo solicitado anteriormente, deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la junta de aclaraciones.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D. F. en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado (**presentar el original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria.**
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, de la Delegación Miguel Hidalgo, sita en Av. Parque Lira No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D.F., en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado (**presentar el original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Miguel Hidalgo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **21 de septiembre de 2007** y la fecha límite será el **25 de septiembre de 2007**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**

Requisitos para adquirir las bases:

- ❖ Deberá entregar el siguientes documento dirigido a la C. Urb. María Elena Mata Rosales, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa

- ❖ Deberá presentar copia de la Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado (2006 ó 2007) (**presentar el original para cotejar**).
- 8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 12. No se otorgará anticipo.
- 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

México, Distrito Federal,
21 de septiembre de 2007
El Director General de Administración
(Firma)
Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-019-07	\$1,218.00 Costo en compraNET: \$1,168.00	25 septiembre 07	26 septiembre 07 23:45 horas	27 septiembre 07 11:00 horas	4 octubre 07 12:00 horas	9 octubre 07 12:00 horas	15 octubre 07 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Servicios de supervisión para la rehabilitación del sistema de vías, así como de las instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil, comprendido de la señal 10 a peines de las Naves de Depósito de Talleres Tasqueña y de la señal 10 a peines de las Naves de Depósito de Cuatro Caminos de la Línea 2			30 octubre 07	15 septiembre 08	\$664,898.00	

- *Ubicación de la obra: Terminales y peines de Talleres Tasqueña y Cuatro Caminos de Línea 2, del Sistema de Transporte Colectivo, en la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, Distrito Federal y Municipio de Naucalpan en el Estado de México.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/266/2007, de fecha 11 de julio de 2007.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en el cubículo Jefe de Estación de la estación Cuatro Caminos de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo, es obligatorio asistir con botas dieléctricas.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Anticipos: No se otorgará anticipo.
- * Subcontratación permitida: Los servicios de laboratorio aprobado por el S.T.C. para realizar las pruebas y las verificaciones de calidad que se requieran, en su caso.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo la supervisión y/o mantenimiento de vías dobles, para sistema de Metro sobre rodada neumática o férrea, en México o en otras ciudades del mundo. 2.- El 100% del personal técnico directivo (gerente de supervisión, subgerente de supervisión o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 2 años de participación en trabajos de supervisión de vías de Metro sobre rodada neumática o férrea, en México o en otras ciudades del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (jefes de supervisores, supervisores, profesionalista A y topógrafos o cargos equivalentes), debe haber participado como supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías de Metro sobre rodada neumática o férrea, en México o en otras ciudades del mundo, durante los últimos 3 años; y por lo menos el 15% de dicho personal debe poseer experiencia en construcción o supervisión de las especialidades de baja tensión, señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telecomunicaciones.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-020-07	\$1,218.00 Costo en compraNET: \$1,168.00	25 septiembre 07	26 septiembre 07 23:45 horas	27 septiembre 07 12:00 horas	4 octubre 07 13:30 horas	9 octubre 07 13:30 horas	15 octubre 07 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Rehabilitación del sistema de vías, así como de las instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil, comprendido de la señal 10 a peines de las naves de depósito de Talleres Tasqueña y de la señal 10 a peines de las naves de depósito de Cuatro Caminos de la Línea 2.			31 octubre 07	22 agosto 08	\$21 760,295.00	

- *Ubicación de la obra: Terminales y peines de Talleres Tasqueña y Cuatro Caminos de Línea 2, del Sistema de Transporte Colectivo, en la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, Distrito Federal y Municipio de Naucalpan en el Estado de México.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/266/2007, de fecha 11 de julio de 2007.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en el cubículo Jefe de Estación de la estación Cuatro Caminos de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo, es obligatorio asistir con botas dieléctricas.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipos: No se otorgará anticipo.

- * Subcontratación permitida: Se podrán subcontratar el suministro y acarreo de balasto; el suministro y acarreo de durmientes de concreto tipo biblock, monoblock y/o sintéticos, fabricación de juntas aislantes de riel y pista metálica, juntas mecánicas de riel y pista y aparatos de dilatación de barra guía, suministro y acarreo de cable de diferentes tipos, los servicios de laboratorio previamente aprobado por el S.T.C. y las pruebas de verificación de calidad, en estos casos el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el organismo.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Deberán presentar la documentación que demuestre haber efectuado el desensamble y ensamble de aparatos de cambio de vía con cerrojos axiales y/o individuales y zonas neutras, en sistema de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo. 2.- Haber tenido a su cargo la construcción y/o mantenimiento de 5 km. de sistemas de vía doble de Metro en cualquier ciudad del mundo. 3.- Cuando menos el 50% del personal directivo técnico (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 2 años de participación en trabajos de instalación de vías de Metro, en cualquier ciudad del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, Jefes de frente o cargos equivalentes), debe haber participado como constructor o supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías para sistemas de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo, durante los últimos 2 años; y por lo que respecta a las especialidades de baja tensión, señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telefonía, deberán acreditar su experiencia con la currícula vitarum de cada uno de los participantes, demostrando conocer cada una de las especialidades
- * Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-021-07	\$1,218.00 Costo en compraNET: \$1,168.00	25 septiembre 07	26 septiembre 07 23:45 horas	27 septiembre 07 13:30 horas	4 octubre 07 18:00 horas	9 octubre 07 18:00 horas	15 octubre 07 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Servicios de supervisión para la rehabilitación del sistema de vías, así como de las instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil, comprendido del tramo superficial de Copilco a peine de vías de la nave de depósito de Universidad de línea 3			30 octubre 07	20 agosto 08	\$418,000.00	

*Ubicación de la obra: Línea 3 Sur, tramo superficial de Copilco-Universidad, peine de vías y zona de maniobras, del Sistema de Transporte Colectivo, en la delegación Coyoacán de la ciudad de México, Distrito Federal.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/264/2007, de fecha 11 de julio de 2007.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en el cubículo Jefe de Estación de estación Universidad de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, es obligatorio asistir con botas dieléctricas.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Anticipos: No se otorgará anticipo.
- * Subcontratación permitida: Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio aprobado por el S.T.C. para realizar las pruebas y las verificaciones de calidad que se requieran, en su caso
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo la supervisión y/o mantenimiento de vías dobles, para sistema de Metro sobre rodada neumática o férrea, en México o en otras ciudades del mundo. 2.- El 100% del personal técnico directivo (gerente de supervisión, subgerente de supervisión o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 2 años de participación en trabajos de supervisión de vías de Metro sobre rodada neumática o férrea, en México o en otras ciudades del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (jefes de supervisores, supervisores, profesionalista A y topógrafos o cargos equivalentes), debe haber participado como supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías de Metro sobre rodada neumática o férrea, en México o en otras ciudades del mundo, durante los últimos 3 años; y por lo menos el 15% de dicho personal debe poseer experiencia en construcción o supervisión de las especialidades de baja tensión, señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telecomunicaciones
- * Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-022-07	\$1,218.00 Costo en compraNET: \$1,168.00	25 septiembre 07	26 septiembre 07 23:45 horas	27 septiembre 07 18:00 horas	5 octubre 07 12:00 horas	10 octubre 07 13:00 horas	15 octubre 07 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Rehabilitación del sistema de vías, así como de las instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil, comprendido del tramo superficial de Copilco a peine de vías de la Nave de Depósito de Universidad de línea 3			31 octubre 07	31 julio 08	\$12'870,000.00	

- *Ubicación de la obra: Línea 3 Sur, tramo superficial de Copilco-Universidad, peine de vías y zona de maniobras, del Sistema de Transporte Colectivo, en la delegación Coyoacán de la ciudad de México, Distrito Federal
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/264/2007, de fecha 11 de julio de 2007.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en el cubículo Jefe de Estación de estación Universidad de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, es obligatorio asistir con botas dieléctricas.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipos: No se otorgará anticipo.

- * Subcontratación permitida: Se podrán subcontratar el suministro y acarreo de balasto; el suministro y acarreo de durmientes de concreto tipo biblock, monoblock y/o sintéticos, fabricación de juntas aislantes de riel y pista metálica, juntas mecánicas de riel y pista y aparatos de dilatación de barra guía, suministro y acarreo de cable de diferentes tipos, los servicios de laboratorio previamente aprobado por el S.T.C.; y las pruebas de verificación de calidad, en estos casos el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el organismo, en su caso.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Deberán presentar la documentación que demuestre haber efectuado el desensamble y ensamble de aparatos de cambio de vía con cerrojos axiales y/o individuales y zonas neutras, en sistema de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo. 2.- Haber tenido a su cargo la construcción y/o mantenimiento de 5 km. de sistemas de vía doble de Metro en cualquier ciudad del mundo. 3.- Cuando menos el 50% del personal directivo técnico (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 2 años de participación en trabajos de instalación de vías de Metro, en cualquier ciudad del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, Jefes de frente o cargos equivalentes), debe haber participado como constructor o supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías para sistemas de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo, durante los últimos 2 años; y por lo que respecta a las especialidades de baja tensión, señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telefonía, deberán acreditar su experiencia con la currícula vitarum de cada uno de los participantes, demostrando conocer cada una de las especialidades.
- * Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Licitación Pública

Convocatoria Múltiple: 009

El C.P. Salvador Bolívar Domínguez Urieta, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I y II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la adquisición de “Vales de Despensa”, “Medicinas y Productos Farmacéuticos”, “Software para Equipos de Cómputo”, “Material de Curación”, “Material de Laboratorio”, “Bienes Informáticos”, “Instrumental Médico y de Laboratorio” y “Equipo Médico y de Laboratorio” de conformidad con lo siguiente:

Vales de Despensa

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-011-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	26/09/07	27/09/07 10:00 HRS.	03/10/07 10:00 HRS.	05/10/07 10:00 HRS.

Partida N°	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe de cada fajilla
1	0000000000	Vale de Despensa	Fajilla	4,140	\$505.00

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 03 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 05 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Medicinas y Productos Farmacéuticos

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-012-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	26/09/07	27/09/07 12:00 HRS.	04/10/07 10:00 HRS.	09/10/07 10:00 HRS.

Partida N°	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	104	Paracetamol (Acetaminofén) 500 mg	Tabletas	Envase con 10 tabletas	75,000
2	574	Captopril 25 mg	Tabletas	Envase con 30 tabletas	100,000
3	1042	Glibenclamida 5 mg	Tabletas	Envase con 50 tabletas	100,000
4	3417	Diclofenaco 100 mg	Cápsula o gragea de liberación prolongada	Envase con 20 cápsulas o grageas	80,000
5	5165	Metformina 850 mg	Tabletas	Envase con 30 tabletas	75,000

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2007 a las 12:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 04 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 09 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Software para Equipos de Cómputo

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-013-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	26/09/07	27/09/07 17:00 HRS.	03/10/07 13:00 HRS.	05/10/07 13:00 HRS.

Partida N°	N° de Parte	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	E85-02747	Windows XP Profesional SP2	Paquete	375
2	269-05874	Microsoft Office 2007 Professional	Paquete	376

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2007 a las 17:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 03 de octubre de 2007 a las 13:00 horas.

* Fecha de fallo: 05 de octubre de 2007 a las 13:00 horas.

Material de Curación

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-014-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	27/09/07	28/09/07 10:00 HRS.	08/10/07 10:00 HRS.	12/10/07 10:00 HRS.

Partida N°	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5-3.5 %.	Frasco con 480 ml	400
2	Sin Clave	Bata desechable elaborada de poliéster y celulosa de 70 G,	Pieza	4,350
3	060.308.0029	Dispositivo Intrauterino T de cobre, 380 A.	Pieza	4,549
4	060.360.0032	Espejo vaginal desechable, mediano,	Pieza.	15,000
5	060.456.0300	Guantes para cirugía, de látex natural, estériles y desechables. Talla 6 1/2	Par	4,750

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 08 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Material de Laboratorio

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-015-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	27/09/07	28/09/07 17:00 HRS.	08/10/07 17:00 HRS.	12/10/07 17:00 HRS.

Partida N°	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	080.709.2713	Pipeta de vidrio para cuenta de globulos blancos (Thoma)..	Pieza	1,300
2	Sin clave	Cubreobjetos 18 x 18 mm, vidrio n° 1, espesor de 0.13 a 0.16 mm. Caja con 150 piezas.	Caja con 150 piezas	1,300

3	080.735.0202	Puntas amarillas de plástico desechables,	Bolsa con 1000 piezas	604
4	080.909.0541	Tubo de ensaye; vidrio refractario sin labio de 13 X 100 mm.(pieza)	Pieza	3,000
5	080.018.0101	Fijador hidrosoluble, para citología exfoliativa, en aerosol. Bote 250 g	Bote con 250 g	1,000

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2007 a las 17:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 08 de octubre de 2007 a las 17:00 horas.

* Fecha de fallo: 12 de octubre de 2007 a las 17:00 horas.

Bienes Informáticos

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-016-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	03/09/07	04/10/07 17:00 HRS.	11/10/07 10:00 HRS.	17/10/07 10:00 HRS.

Partida N°	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	0000000000	Computadora Personal	Pieza	108
2	0000000000	Cámara Fotográfica Digital	Pieza	21
3	0000000000	Switchs	Pieza	55
4	0000000000	No-Breaks	Pieza	111
5	0000000000	Computadora Portatiles	Pieza	29

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2007 a las 17:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 17 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Instrumental Médico y de Laboratorio

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-017-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	02/10/07	03/10/07 17:00 HRS.	10/10/07 10:00 HRS.	16/10/07 10:00 HRS.

Partida N°	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	0000000000	Bisturí Quirúrgico. Mango Núm 3, Con Escala, Fabricado En Acero Inoxidable.	Pieza	219
2	0000000000	Espejo Vaginal Chico Tipo Graves, 1,9 X 7.5 Cm. Fabricado En Acero Inoxidable.	Pieza	259
3	0000000000	Portatermómetro Fabricado En Acero Inoxidable.	Pieza	417
4	0000000000	Riñón Fabricado En Acero Inoxidable, 250 MI De Capacidad. Fabricado En Acero Inoxidable.	Pieza	434
5	0000000000	Torundera Con Tapa Fabricada En Acero Inoxidable, 250 MI Capacidad	Pieza	341

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2007 a las 17:00 horas.
- * El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 10 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.
- * Fecha de fallo: 16 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Equipo Médico y de Laboratorio

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-018-07	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	28/09/07	01/10/07 10:00 HRS.	10/10/07 17:00 HRS.	18/10/07 10:00 HRS.

Partida N°	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1		Báscula Con Estadímetro,	Pieza	228
2		Báscula Pesa Bebe,	Pieza	171
3		Esfigmomanómetro Mercurial Portátil En Caja O Base Metálica, .	Pieza	441
4		Estetoscopio Cápsula Doble Con Arco Y Auriculares De Acero Inoxidable O Bronce	Pieza	443
5		Estuche De Diagnóstico Para 1er Nivel	Pieza	283

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.
- * El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 10 de octubre de 2007 a las 17:00 horas.
- * Fecha de fallo: 18 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.
- * Nombre de los servidores públicos responsables de la licitación: Ing. Rodolfo Lino Somohano Villarreal, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Nareni Zaldivar Reyes, Subdirectora de Adquisiciones
- * Los eventos de esta licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ubicada en el Sótano del domicilio de la Convocante.
- * Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- * La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 Horas.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, D.F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://www/compranet.gob.mx>.
- * Estas licitaciones se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Plazo de entrega de los bienes será de conformidad a lo señalado en bases.
- * Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. SALVADOR BOLÍVAR DOMÍNGUEZ URIETA
Director de Administración y Finanzas

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Internacional No. ALDF/IVL/LPI/018/2007**

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. ALDF/IVL/LPI/018/2007 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METAL PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPI/018/2007	\$1,000.00	25/Septiembre/2007 16:00 hrs.	28/Sept/2007 11:00 hrs.	03/Octubre/2007 11:00 hrs.	05/Octubre/2007 11:00 hrs.	08/Octubre/2007 11:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Arcos detectores de metal				5	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 10:00 a las 16:00 horas, los días 21, 24 y 25 de septiembre del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Se requieren catálogos de los bienes objeto de la presente licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

México Distrito Federal a 21 de Septiembre de 2007

(Firma)
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Oficial Mayor

SECCIÓN DE AVISOS**CATALZAPA, S.A. DE CV.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ACTIVO**CIRCULANTE**

Caja		0.00	
Bancos		0.00	
Clientes		0.00	
Inventarios		0.00	
IVA Acreditable		0.00	
Contribuciones a Favor		0.00	0.00
		<u>0.00</u>	

FIJO

Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00		
Dep. Acum. Mobiliario y Equipo	0.00	0.00	
Equipo de Exhibición y Ventas	0.00		
Dep. Acum. Equipo Exh. y Ventas	0.00	0.00	
Equipo de Computo	0.00		
Dep. Acum. Equipo Computo	0.00	0.00	
Maq. Reg. Comprob. Fiscal	0.00		
Dep. Acum. Maq. Reg. Comp. Fiscal	0.00	0.00	0.00
		<u>0.00</u>	

DIFERIDO

			<u>0.00</u>
<u>SUMA EL ACTIVO</u>			<u>0.00</u>

PASIVO**CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	8,970,954.80		
Contribuciones por Pagar	0.00	8,970,954.80	
	<u>0.00</u>		

CAPITAL

Capital Social Fijo	500,000.00		
Capital Social Variable	0.00		
Reserva Legal	0.00		
Resultado de Ejercicios Anteriores	-7,894,298.04		
Resultado del Ejercicio	-1,576,656.76	-8,970,954.80	
<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>		<u>0.00</u>	

(Firma)

C.P. Javier Delgado González
Liquidador

INMUEBLES NACOR S.A
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ACTIVO				PASIVO	
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO	
Contribuciones a Favor	\$ 20,572.00	\$ 20,572.00		Acreedores Diversos	\$ 17,455.00
					-
					\$ 17,455.00
				CAPITAL CONTABLE	
				Capital Social Fijo	\$ 40.00
				Reserva Legal	8
				Resul. De Ejerc. Anteriores	(29,320)
				Resultado del Ejercicio	32,399
				SUMA CAPITAL CONTABLE	3,127
SUMA ACTIVO		\$ 20,572.00		SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 20,572.00

(Firma)
 Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
 Representante Legal
 Rúbrica

INMUEBLES NACOR. SA
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INGRESOS TOTALES		48000
(-) DEV. REB. Y BON. SOBRE INGRESOS		0
INGRESOS NETOS		48000
COSTO DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION		14265
UTILIDAD DE OPERACIÓN		33,735
COSTO FINANCIERO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	<u>\$ (1,336)</u>	<u>(1,336)</u>
UTILIDAD FINANCIERA		32,399
OTROS INGRESOS		0
RESULTADO DEL PERIODO		<u>\$ 32,399.00</u>

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

**CONSORCIO INDUSTRIAL MINERO S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

ACTIVO		PASIVO		
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO		
Contribuciones a Favor	\$18,124.00	\$18,124.00	Acreedores Diversos	\$44,308.00
			SUMA PASIVO	<u> </u>
			CAPITAL CONTABLE	\$44,308.00
			Capital Social Fijo	\$50,000.00
			Reserva Legal	50,000
			Resul. De Ejerc. Anteriores	(118,320)
			Resultado del Ejercicio	(8,152)
			SUMA CAPITAL	
			CONTABLE	<u> </u>
SUMA ACTIVO		<u> </u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u> </u>
		<u> </u>		<u> </u>
		\$18,124.00		(26,184)
				<u> </u>
				\$18,124.00

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

CONSORCIO INDUSTRIAL MINERO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INGRESOS TOTALES		0
(-) DEV. REB. Y BON. SOBRE INGRESOS		0
INGRESOS NETOS		0
COSTO DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION		6,910
UTILIDAD DE OPERACIÓN		(6,910)
COSTO FINANCIERO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	\$ (1,242)	(1,242)
UTILIDAD FINANCIERA		(8,152)
OTROS INGRESOS		0
RESULTADO DEL PERIODO		\$ (8,152)

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

**QUIMICOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Contribuciones a Favor	\$13,448.00	\$13,448.00	Acreedores Diversos	\$80,223.00	
			SUMA PASIVO	-	\$80,223.00
			CAPITAL CONTABLE		
			Capital Social Fijo	\$50,000.00	
			Resul. De Ejerc. Anteriores	(108,551)	
			Resultado del Ejercicio	(8,224)	
			SUMA CAPITAL CONTABLE	-	(66,775)
SUMA ACTIVO		\$13,448.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$13,448.00

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

QUIMICOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INGRESOS TOTALES		0
(-) DEV. REB. Y BON. SOBRE INGRESOS		0
INGRESOS NETOS		0
COSTO DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION		6,910
UTILIDAD DE OPERACIÓN		(6,910)
COSTO FINANCIERO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	\$ (1,314)	(1,314)
UTILIDAD FINANCIERA		(8,224)
OTROS INGRESOS		0
RESULTADO DEL PERIODO		\$ (8,224)

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

AGISA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de octubre de 2007 a realizarse a las 9:00 horas en el domicilio de la sociedad, ubicado en Avenida Chapultepec No. 57, Piso 1-A, Centro de la Ciudad de México, Distrito Federal y que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación del informe de actividades realizadas por el liquidador, con motivo de la disolución de la sociedad.
- II.- Proyecto de aplicación del haber social.
- III. Presentación y en su caso aprobación del informe financiero o balance final de liquidación al 31 de marzo de 2007.
- IV.- Reembolso de aportaciones y cancelación de acciones.
- V.- Asuntos Generales.

Nota: Se les recuerda que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán tomar en cuenta lo dispuesto por la cláusula correspondiente del contrato social que establece depositar sus acciones en los términos establecidos, recabando su tarjeta de admisión.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2007.

(Firma)
Omar Otto Olivares Domínguez
Liquidador

E D I C T O S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

E D I C T O .

EXPEDIENTE: 674/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que LORENZO MELGOZA MEZA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente numero 674/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL de USUCAPIÓN, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto de una fracción de terreno que se identifica como Manzana 123, Lote 20, ubicado en la Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro Primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A.; con una superficie total de 239.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.32 metros con Prop . Particular; al Sur: 18.00 metros con Lote 21; al Oriente: 11.57 metros con Calle Tlaxcaltecas y al Poniente: 14.99 metros con Lote 01 y 02, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 06 de diciembre de 1976 el ksuscrito LORENZO MELGOZA MEZA celebró Contrato de Promesa de Compra Venta con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., respecto de la fracción de terreno antes descrita, así mismo en el Contrato de Promesa de Compra Venta se me acredita como titular de los derechos del mismo, por lo que lo he venido poseyendo en calidad de propietario , posesión que ha sido de manera pacífica, continua pública y de buena fe, a lo que el suscrito ha pagado en su totalidad el precio pactado de dicha fracción de terreno, así como el Traslado de dominio se encuentra a nombre del emitente y se han realizado todos los pagos correspondientes a mi nombre.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO FÍJESE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PROVEÍDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

ECATEPEC DE MORELOS, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

(Firma)
SEGUNDO SECRETARIO
ROSA MA. SÁNCHEZ RANGEL .

(Al margen inferior dos sellos legibles que dicen: CULTURA, TRABAJO. LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS)

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA-CHIAPAS.
EDICTO.**

PROYECCIONES Y VENTAS ORGANIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

---En el expediente número 106/2000, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUZ DEL CARMEN FERNÁNDEZ VIDAL por su propio derecho, en contra del CONTADOR PÚBLICO HOMERO DÍAZ CÓRDOVA Y BERTA AURORA SANTIAGO DE DÍAZ, el juez del conocimiento, mediante auto de diecisiete de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1070 del Código de Comercio, anterior a las reformas del dos mil tres, y toda vez, que no se ha podido localizar al diverso acreedor PROYECCIONES Y VENTAS ORGANIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, no obstante de haberse agotado todos los medios necesarios, ordenó notificarle por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el periódico oficial del Distrito Federal, para efecto que se le haga saber que podrá intervenir en el avalúo y subasta de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio si así le conviniere, en términos del artículo 545 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Se le hace de su conocimiento que el término de TRES DÍAS que tiene para contestar la vista ordenada, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos; quedan a su disposición los autos correspondientes, en la Secretaría del conocimiento, para que se entere de los mismos.- DOY FE.-----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; AGOSTO 27 DEL 2007.

(Firma)

**LIC. LAURA IVETTE SILVA ESCOBAR.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

EDICTO

En los autos del juicio de RESTITUCIÓN promovido por el EDUARDO BELTRÁN HUERTA, en contra de MARÍA ELENA SANTOYO LÓPEZ DE FERNÁNDEZ expediente número 259/2007. La C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito Ocho del Distrito Federal, dictó un acuerdo de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, que en la parte conducente dice: “emplácese a la parte demandada MARÍA ELENA SANTOYO LÓPEZ DE FERNÁNDEZ, por edictos en virtud de que se desconoce su domicilio, para que conteste la demanda y ofrezca pruebas, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, apercibida que de no hacerlo, el Tribunal tendrá por ciertas las afirmaciones del actor y se tendrá por perdido su derecho; como lo estipula el artículo 185 fracción v de la Ley Agraria, atendiendo al contenido del Artículo 288 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales, se le harán en los Estrados del Tribunal. Debiendo acudir asesorados a la audiencia a fin de evitar el diferimiento de la misma en términos el Artículo 179 de la ley Agraria. Edictos que deben publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días acorde al Artículo 173 de la Ley Agraria”.

ATENTAMENTE.

México D.F. a 11 de septiembre de 2007.

C. Secretaria de Acuerdos.

(Firma)

LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES.

(Al margen inferior izquierdo in sello ilegible)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)